



Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública
Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 66223

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AUTORIZASE, al extranjero doña Xiada YU de nacionalidad CHINA POPULAR, que ingresó al país en calidad de turista el 15 de Diciembre de 2020 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de REPУBLICA POPULAR CHINA [REDACTED], para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 12/05/2021 hasta 11/06/2021

Contratado por CHINA CONSTRUCTION BANK CORPORATION AGENCIA EN CHILE

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: IUMq5BxTv/1sLww7t+zCEg==

efa

ID DOC : 18969520

N° Int 13606839 [671a]12/05/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes